



Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 III del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web del Ministerio de Defensa, www.defensa.gob.es, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.sefp.minhfp.gob.es (Servicios>Empleo Público>Personal laboral fijo).
- 1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos.

Categoría Profesional	Reserva de Tropa y Marinería	Acceso General			Total Plazas
		General	Reserva Discapacidad	Total	
Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales	10	2	2	4	14
Titulado Medio de Actividades Específicas	5	9		9	14
Total	15	11	2	13	28



En aplicación del artículo 20.3 de la Ley 8/2006, de 24 de abril. Ley de Tropa y Marinería, se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para los militares profesionales de tropa y marinería que hayan cumplido, como mínimo, 5 años de tiempo de servicios. Las plazas reservadas para este colectivo que no se cubran se acumularán a las de acceso general.

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

- 1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por la categoría o número de relación y por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.
Cada vez que en la convocatoria se haga referencia a número de orden, éste ha de entenderse referido al número de orden de cada categoría o relación.
- 1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por una relación de plazas del Anexo II, que hará constar en la casilla 25, apartado A, de su solicitud. Y dentro de ésta sólo podrá optar por un número de orden, que lo consignará en el apartado B del recuadro 25 de su solicitud.
- 1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar el proceso selectivo, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE. El citado primer ejercicio podrá coincidir con los mismos ejercicios de los procesos selectivos convocados por las Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 27 de abril de 2017 para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en los Ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Economía, Industria y Competitividad, Educación, Cultura y Deporte, Empleo y Seguridad Social, Energía, Turismo y Agenda Digital, Fomento, Hacienda y Función Pública, Interior, Justicia y Presidencia y para las Administraciones Territoriales.
- 1.7. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.
- 1.8. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.
- 1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 1.10. A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata



siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean idénticos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.6 Será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual,



exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

- 2.1.7. Además, para cada número de orden se deberá estar en posesión de los requisitos específicos que figuran en la columna "FORMACIÓN ESPECÍFICA" del Anexo II
- 2.1.8. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 2.1.9. Los aspirantes que participen optando a plazas reservadas en virtud del artículo 20.3 de la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería, deberán poseer a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes la condición de militar profesional de tropa y marinería y haber cumplido, como mínimo, 5 años de tiempo de servicios como militar profesional de tropa y marinería. Además los aspirantes deberán mantener esta condición hasta la firma del contrato o haber adquirido la condición de Reservista de Especial Disponibilidad en el periodo comprendido entre la finalización del plazo de la presentación de solicitudes y la firma del contrato.

3. Solicitudes

- 3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.
- 3.2. Las solicitudes se presentarán en papel o por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial
- Anexar documentos a la solicitud
- El pago electrónico de las tasas
- El registro electrónico de la solicitud

Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion.gob.es/PAG/ips) y deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109, 28071, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el



comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número0182/7557/89/020/1501906 (código Iban: ES88, código Bic: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. a nombre de "Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Derechos de examen". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

- 3.3. Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

- 3.4. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Sr. Subsecretario de Defensa.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

- 3.5. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.
- 3.6. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1 así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 3.7. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.8. Los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para militares profesionales de tropa y marinería lo harán constar en la solicitud, en el correspondiente apartado. La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa solicitará de oficio al Mando de Personal de cada Ejército el certificado que acredite los requisitos exigidos en la base 2.1.9.
- 3.9. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya



motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Defensa, calle Princesa, nº 36, Madrid 28071, teléfonos 91 4546153, 91 4546255, 91 4546214, 91 4546282, 914546209, 91 4546278 dirección de correo electrónico ofertaempleo@mde.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra Ñ, según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 18 de abril de 2017 (Boletín Oficial del Estado del 20).
- 6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada número de orden del Anexo II.
- 6.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 6.5. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo



de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

- 6.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del Anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden del Anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada número de orden, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 7.7. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de tres meses fijado en el artículo 35 del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado

- 7.8. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.



8. Relación de Candidatos

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, para las plazas de todas las categorías convocadas podrá elaborar relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal.

En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Defensa: www.defensa.gob.es

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso–administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 27 de abril de 2017. El Director General de la Función Pública. Javier Pérez Medina.



ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición. En la relación 2, número de orden 3, el tema de la parte específica del segundo ejercicio, deberá desarrollarse y leerse en inglés, siendo en este idioma las posibles preguntas y respuestas que sobre el tema se puedan hacer al aspirante.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.



El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

En la relación 2, número de orden 3, la resolución del caso práctico, así como su lectura y el diálogo al que se refiere el párrafo anterior, serán en inglés.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

2. FASE DE CONCURSO:

Esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1 **Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- b. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único, incluidos los prestados en las Fuerzas Armadas: 0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria. En el Ministerio de Defensa, esta certificación será expedida por la Subdirectora General de Personal Civil, cuando la experiencia profesional derive de servicios prestados en la Administración. En el caso de servicios prestados en las Fuerzas Armadas esta certificación será expedida por el Mando de Personal del Ejército correspondiente en modelo que figura como Anexo VI-A.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de la plaza a la que aspire el candidato.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la



copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o fotocopia.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- b. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta

Puntuación máxima: 1 punto.

En este apartado se podrán valorar: Masters, Doctorados, Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carné. (No podrá valorarse como mérito el doctorado que se hubiera utilizado como titulación requerida para la admisión al proceso selectivo).

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado anterior se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.
3. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
4. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
5. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el ámbito del III Convenio Único en el apartado 1.a.
6. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el apartado 1.b.



Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados valorados como méritos profesionales en el apartado 1 y por el orden allí establecido.

Si aún así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen del tercer ejercicio de la fase de oposición

Si aún así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2017 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra “Ñ” (Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 18 de abril de 2017 Boletín Oficial del Estado del 20).

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.



ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

NUMERO DE RELACIÓN 1

Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 2

Área Funcional: 2

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS					TITULACION REQUERIDA
		Reserva de Tropa y Marinería	Acceso General			Total Plazas	
			General	Reserva Discapacidad	Total		
1	Programa 1	1	1		1	2	Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en Obras Públicas o equivalente o grado correspondiente
2	Programa 2	9	1	2	3	12	Ingeniero Técnico Industrial o equivalente o grado correspondiente
Total		10	2	2	4	14	

NUMERO DE RELACIÓN 2

Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas

Grupo profesional: 2

Área Funcional: 3

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS			TITULACION REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
		Reserva de Tropa y Marinería	Acceso General	Total Plazas		
1	Programa 1		1	1	Maestro especialidad en Educación Infantil o equivalente o grado correspondiente	
2	Programa 1		1	1	Maestro especialidad en Educación Infantil o equivalente o grado correspondiente	B2 Inglés



Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS			TITULACION REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
		Reserva de Tropa y Marinería	Acceso General	Total Plazas		
3	Programa 2		1	1	Maestro especialidad Lengua Extranjera (Inglés) o equivalente o grado correspondiente	B2 Inglés
4	Programa 3	1	1	2	Maestro especialidad en Educación Primaria o equivalente o grado correspondiente	
5	Programa 4	2	1	3	Diplomado en Enfermería o equivalente o grado correspondiente	
6	Programa 5		1	1	Diplomado en Fisioterapia o equivalente o grado correspondiente	
7	Programa 6		1	1	Diplomado en Trabajo Social o equivalente o grado correspondiente	
8	Programa 7	1	1	2	Diplomado en Trabajo Social o equivalente o grado correspondiente	
9	Programa 8	1	1	2	Diplomado en Trabajo Social o equivalente o grado correspondiente	
Total		5	9	14		



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PRESENTE PROCESO SELECTIVO SERÁ HECHA PÚBLICA CON LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro MINISTERIO: Se consignará “Ministerio de Hacienda y Función Pública”.

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará “Subsecretaría de Defensa”.

En el recuadro 15, “Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría”, se consignará la categoría profesional de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L”.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Dirección General de la Función Pública”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”.

En el recuadro 21, “Discapacidad”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 24, “Otros títulos”, se consignará, en su caso, la posesión de la formación específica exigida en el Anexo 2 de la convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el número de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. En el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. No pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden.

En el recuadro 25, apartado C, los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para militares profesionales de tropa y marinería, según lo establecido en la base 2.1.9, y que hayan cumplido, como mínimo, 5 años de tiempo de servicios, deberán indicar “reserva para militares profesionales”.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 22,42 €, con la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general (11,21 €).

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la



dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Subsecretario de Defensa.



ANEXO V

PARTE COMUN:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- Tema 2. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
- Tema 3. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
- Tema 4. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
- Tema 5. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.
- Tema 6. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
- Tema 7. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 8. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 9. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
- Tema 10. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal
- Tema 11. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
- Tema 12. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Tema 13. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.
- Tema 14. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS.)



PARTE ESPECÍFICA:

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

PROGRAMA 1

- Tema 1. Ley de Ordenación de la edificación. Exigencias técnicas y administrativas. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías. El Código Técnico de la Edificación: Alcance y contenido. Documentos básicos. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunitarias que afectan a la edificación.
- Tema 2. El Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad Estructural. Acciones en la edificación. Cimientos. Acero. Fábrica. Madera.
- Tema 3. El Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Justificación de la puesta en obra de productos de construcción en cuanto a sus características de comportamiento ante el fuego. Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura. Mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios reguladas por el DB SI. Salida del Edificio y espacio exterior seguro.
- Tema 4. El Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad de utilización y accesibilidad. Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003. Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes. Resbaladicidad de suelos.
- Tema 5. EL Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Ahorro de energía. Cálculo de parámetros característicos de la envolvente. Comprobación de limitación de condensaciones superficiales e intersticiales en los cerramientos. Puentes térmicos. Documento descriptivo climas de referencia. Archivos de datos de todas las zonas climáticas.
- Tema 6. El Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Protección frente al ruido. Guía de uso de las magnitudes de aislamiento acústico en relación con las exigencias. Guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido.
- Tema 7. El Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Salubridad.
- Tema 8. Real Decreto 1247/2008. Instrucción de hormigón estructural.
- Tema 9. Real Decreto 842/2002. Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Tema 10. Real Decreto 337/2014. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Tema 11. Real Decreto 223/2008. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Tema 12. Real Decreto 1027/2007. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Instrucciones Técnicas.
- Tema 13. Real Decreto 2085/1994. Reglamento de Instalaciones Petrolíferas. Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Tema 14. Real Decreto 919/2006. Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Instrucciones Técnicas Complementarias.



- Tema 15. Real Decreto 1890/2008. Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Tema 16. Real Decreto 203/2016. Requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores. Real Decreto 88/2013. Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores”.
- Tema 17. Real Decreto 2060/2008. Reglamento de equipos a presión. Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Tema 18. Real Decreto 138/2011. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas. Instrucciones Técnicas Complementarias. Real Decreto 865/2003. Criterios higiénico-sanitarios para la prevención de la legionelosis.
- Tema 19. Ley de Contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Actuaciones preparatorias de los contratos. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Procedimientos de adjudicación. La revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.
- Tema 20. El contrato de obras en la Administración. Comprobación del replanteo, acta de comprobación e inicio de obras. Ejecución de las obras, plazos y programa de trabajo. Responsabilidad del contratista. Certificaciones y abonos a cuenta. Obras a tanto alzado y obras con precio cerrado. Modificación del contrato de obras. Recepción de las obras, certificación final y liquidación. Resolución del contrato de obras.
- Tema 21. Directivas 2010/31/UE y 2012/27/UE relativas a la Eficiencia Energética de los Edificios. Características principales y objetivos. Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Planes de activación de la Eficiencia Energética en los edificios de la Administración General del Estado.
- Tema 22. Legislación de prevención de riesgos laborales en la construcción: Disposiciones generales. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva. La prevención de riesgos laborales en las administraciones públicas. Seguridad y salud en las obras de construcción. Coordinador de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud y estudio de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud. Libro de incidencias.
- Tema 23. Organización de una obra. Plan de obra. Técnicas de programación matemática. Diagrama de Gantt. Sistema Pert tiempos y probabilidad del cumplimiento de las previsiones. Sistema Pert-costes. Método CPM. Ejecución de una obra. Régimen económico y actualización de costes mediante índices, coeficientes y la aplicación del régimen de revisión de precios.
- Tema 24. Calidad en la edificación. Conceptos generales. Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación. Aseguramiento de la calidad: Distintivos de calidad, certificaciones de conformidad de productos, y recepción de productos y materiales. Los documentos de idoneidad técnica sobre sistemas y productos innovadores. Acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación. Construcción sostenible: certificados BREEAM y Verde.
- Tema 25. Mantenimiento en la edificación. Planificación del mantenimiento. Obligaciones legales de mantener. Libro del edificio. Tecnología BIM (Building Information Modeling) en el proyecto, construcción y mantenimiento de edificios. Accesibilidad en la Edificación. Normativa básica estatal. Disposiciones reguladoras de las condiciones básicas de accesibilidad en la edificación.



- Tema 26. El Patrimonio histórico-artístico y cultural. Normas reguladoras de protección, intervención y restauración de monumentos y conjuntos históricos. Protección y restauración de zonas arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural. Medidas de fomento. Infracciones administrativas y procedimiento sancionador.
- Tema 27. El proyecto de obras. Disposiciones que lo regulan, descripción general y objeto. Contenido documental escrito. Las mediciones y el presupuesto. Criterios de medición y valoración, formación de precios. Control de precios. Costes directos e indirectos. Contenido documental gráfico. Supervisión de proyectos en las Administraciones Públicas.
- Tema 28. La inspección técnica del edificio y el informe de evaluación de edificios. Definición, contenido y diferencias.
- Tema 29. La valoración inmobiliaria. Valoración del suelo. Valoración de construcciones, obras de infraestructura y servicios urbanísticos. Técnicas y métodos de valoración.
- Tema 30. Producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Planes y normativa aplicable. Conceptos y agentes. Obligaciones y actividades.
- Tema 31. Topografía. Objeto. Sistemas de representación. Tipos de distancias. Pendiente de una recta. Sistemas de referencia. Instrumentos de topografía. Medida de distancias. Representación del terreno. Clasificación. Situación geográfica. Replanteo. Definición. Replanteo de puntos. Replanteo de alineaciones rectas. Métodos para salvar obstáculos.
- Tema 32. Obras de urbanización. Normativa de aplicación. Viales, aceras y pavimentaciones. Redes e instalaciones. Jardinería y mobiliario urbano.

PROGRAMA 2

- Tema 1. Instalaciones de agua para consumo. Redes de abastecimiento. Criterios sanitarios según normativa vigente. Elementos que componen las instalaciones.
- Tema 2. Las políticas de investigación industrial y de tecnología industrial de la Unión Europea y en España.
- Tema 3. La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales en la Unión Europea.
- Tema 4. La política de calidad industrial.
- Tema 5. La política de innovación y promoción industrial en la Unión Europea y en España.
- Tema 6. El sector industrial. Evolución en España. La Ley de industria en España.
- Tema 7. La contaminación de origen industrial. La producción y gestión de residuos. La gestión integral de residuos Actividades potencialmente contaminantes del suelo. Calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Tema 8. Instalación eléctrica en edificios. Circuitos de distribución. Circuitos en viviendas. Normas de seguridad y control. Ahorro energético.
- Tema 9. Instalaciones de climatización. Sistemas. Instalaciones de ventilación. Elementos que componen estas instalaciones. Normativa de aplicación. Ahorro energético.
- Tema 10. Seguridad en caso de incendio. Compartimentación, evacuación y señalización. Detección y extinción de incendios. Normativa de aplicación y control de calidad.
- Tema 11. La política energética en la Unión Europea y España.
- Tema 12. El sector eléctrico. La Ley del sector eléctrico. Actividades de producción, transporte y distribución. Régimen ordinario y régimen especial de producción. Normativa de aplicación.



- Tema 13. Sistemas de ahorro y uso eficiente de la energía. Promoción de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas. Régimen especial de producción de energía eléctrica.
- Tema 14. El sector de hidrocarburos. La Ley del sector de hidrocarburos. Actividades de producción, transporte y distribución. Normativa de aplicación.
- Tema 15. Instalaciones interiores de suministro de agua. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección. Verificación de contadores de suministro de agua. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 16. Instalaciones de suministro de gas. Redes y acometidas de gas. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 17. Instalaciones receptoras de gases combustibles. Almacenamiento de G.L.P. y G.N.L. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 18. Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos. Operadores y distribuidores. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 19. Instalaciones petrolíferas de almacenamiento para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 20. Instalaciones eléctricas en alta tensión. Subestaciones y Centros de Transformación. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 21. Instalaciones eléctricas en baja tensión. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 22. Instalaciones térmicas de calefacción, técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección. Plan general de residuos radioactivos.
- Tema 23. Instalaciones de telecomunicaciones en edificios. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio.
- Tema 24. El almacenamiento de productos químicos. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 25. Vehículos automóviles. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación sobre homologaciones, reformas de importancia e inspecciones técnicas. Prescripciones técnicas de las estaciones de inspección técnica de vehículos.
- Tema 26. Vehículos y contenedores destinados al transporte de mercancías peligrosas y perecederas. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 27. Metrología. La Ley de metrología. Normas de desarrollo. Fases del control metrológico.
- Tema 28. Instrumentos de medida en vehículos. Utilización, instalación y comprobación de funcionamiento de contadores taquicronométricos (taxímetros), tacógrafos y limitadores de velocidad.
- Tema 29. Seguridad en máquinas. Declaración de conformidad "CE" y marcado "CE". Adaptación de máquinas a las disposiciones mínimas de seguridad. Procedimientos.



- Tema 30. Seguridad en caso de incendio en establecimientos industriales y otras edificaciones. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
- Tema 31. La gestión medioambiental en la empresa. Instrumentos y programas. Auditorías medioambientales
- Tema 32. Proyectos de instalaciones industriales. Normas de redacción de proyectos. Ejecución y control. Análisis y valoración.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PROGRAMA 1

- Tema 1. Características generales del niño y la niña hasta los seis años. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos.
- Tema 2. El desarrollo infantil en el primer año de vida. El papel de los adultos.
- Tema 3. El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los seis años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil. La sensación y percepción como fuente de conocimientos. La organización sensorial y perceptiva. La intervención educativa.
- Tema 4. El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo en los niños y niñas de cero a seis años. Aportaciones de distintos autores. La conquista de la autonomía. Directrices para una correcta intervención educativa.
- Tema 5. El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación.
- Tema 6. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de Educación Infantil en la prevención e intervención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.
- Tema 7. Desarrollo cognitivo hasta los seis años. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo físico, natural y social. Génesis y formación de los principales conceptos.
- Tema 8. Influencia de las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la educación infantil. Visión actual de sus aportaciones. Experiencias renovadoras relevantes. Valoración crítica.
- Tema 9. La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil.
- Tema 10. Período de adaptación de los niños y niñas al centro educativo. Relaciones entre la familia y el equipo docente.
- Tema 11. Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil.
- Tema 12. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención educativa.
- Tema 13. Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos.
- Tema 14. La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino.



- Tema 15. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.
- Tema 16. Consecución de las capacidades generales de la etapa mediante los objetivos y contenidos de las áreas del currículo de educación infantil.
- Tema 17. Principios de intervención educativa en educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significatividad del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. Su concreción en el marco del proyecto curricular.
- Tema 18. La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de cero a tres años.
- Tema 19. La programación en el segundo ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y propuestas metodológicas más adecuadas para este ciclo. Las distintas unidades de programación.
- Tema 20. La continuidad entre la educación infantil y primaria. Medidas curriculares y vías de coordinación.
- Tema 21. La función del maestro o maestra en educación infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre el niño y el educador. El maestro como miembro del equipo educativo y en su relación con las familias.
- Tema 22. La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización especial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y del tiempo.
- Tema 23. Equipamiento, material didáctico y materiales curriculares en educación infantil. Selección, utilización y evaluación de los recursos materiales.
- Tema 24. El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión.
- Tema 25. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil.
- Tema 26. La enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la educación infantil. Técnicas y recursos para la comprensión y la expresión oral. La intervención educativa en el caso de lenguas en contacto.
- Tema 27. La literatura infantil. El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos. Actividades a partir del cuento. La biblioteca de aula.
- Tema 28. La educación musical en educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos. El folklore popular.
- Tema 29. Evolución de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica. Modelos y estereotipos.
- Tema 30. La influencia de la imagen en el niño. La lectura e interpretación de imágenes. El cine, la televisión y la publicidad.
- Tema 31. Criterios de selección y utilización de materiales audiovisuales y de las nuevas tecnologías en la educación infantil.
- Tema 32. Formación de capacidades relacionadas con el desarrollo lógico-matemático. Recursos didácticos y actividades adecuadas a la etapa de educación infantil.

PROGRAMA 2

- Tema 1. La lengua como comunicación: lenguaje oral y lenguaje escrito.



- Tema 2. Factores que definen una situación comunicativa: emisor, receptor, funcionalidad y contexto.
- Tema 3. La comunicación en la clase de lengua extranjera: comunicación verbal y no verbal
- Tema 4. Estrategias extra-lingüísticas: reacciones no verbales a mensajes en diferentes contextos.
- Tema 5. Desarrollo de las destrezas lingüísticas: comprensión y expresión oral, comprensión y expresión escrita. La competencia comunicativa en inglés.
- Tema 6. Valoración del conocimiento de las lenguas extranjeras como instrumento de comunicación entre las personas y los pueblos.
- Tema 7. Interés por la diversidad lingüística a través del conocimiento de una nueva lengua y su cultura.
- Tema 8. Marco geográfico, histórico y cultural de los países de habla inglesa. Aplicación didáctica de los aspectos geográficos, históricos y culturales más significativos.
- Tema 9. Aportaciones de la lingüística a la enseñanza de las lenguas extranjeras. El proceso de aprendizaje lingüístico: semejanzas y diferencia entre la adquisición de la primera lengua escolar y de la lengua extranjera.
- Tema 10. La lengua extranjera oral. La complejidad de la comprensión del sentido global en la interacción oral: de la audición a la escucha activa y selectiva. La toma de palabra: de la reproducción imitativa a la producción autónoma.
- Tema 11. La lengua extranjera escrita. Aproximación, maduración y perfeccionamiento del proceso lecto-escritor. La comprensión lectora: técnicas de comprensión global y específica de textos. La expresión escrita: de la interpretación a la producción de textos.
- Tema 12. Descripción del sistema fonológico de la lengua inglesa.
- Tema 13. Modelos y técnicas de aprendizaje. Percepción, discriminación y emisión de sonidos, entonaciones, ritmos y acentos. La corrección fonética.
- Tema 14. Los códigos ortográficos de la lengua inglesa. Relación sonido-grafía. Propuestas para la didáctica del código escrito. Aplicaciones de la ortografía en las producciones escritas.
- Tema 15. Campos léxicos y semánticos en lengua inglesa. Léxico necesario para la socialización, la información y la expresión de actitudes. Tipología de actividades ligadas a la enseñanza y el aprendizaje del léxico en la clase de lengua extranjera.
- Tema 16. Elementos esenciales de morfosintaxis de la lengua inglesa. Estructuras comunicativas elementales. Uso progresivo de las categorías gramaticales en las producciones orales y escritas para mejorar la comunicación.
- Tema 17. Historia de la evolución de la didáctica de las lenguas extranjeras: de los métodos de gramática-traducción a los enfoques actuales.
- Tema 18. Métodos y técnicas enfocados a la adquisición de competencias comunicativas. Fundamentos metodológicos específicos de la enseñanza del inglés.
- Tema 19. Épocas, autores y géneros literarios más adecuados para su aplicación didáctica en clase de inglés. Tipologías de textos.
- Tema 20. La literatura infantil en lengua inglesa.
- Tema 21. Técnicas de aplicación didáctica para acceder a la comprensión oral, iniciar y potenciar los hábitos lectores y sensibilizar en la función poética del lenguaje.



- Tema 22. La canción como vehículo poético y como creación literaria en la clase de inglés. Tipología de canciones. Técnicas de uso de la canción para el aprendizaje fonético, lexical y cultural.
- Tema 23. Funciones del juego y de la creatividad en el aprendizaje de las lenguas extranjeras. Definición y tipología de juegos para el aprendizaje y el perfeccionamiento lingüístico. El juego como técnica lúdico-creativa de acceso a la competencia comunicativa en lengua extranjera.
- Tema 24. Técnicas de animación y expresión como recurso para el aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- Tema 25. La dramatización de situaciones de la vida cotidiana y la representación de cuentos, personajes, chistes, etc. El trabajo en grupos para actividades creativas. Papel del profesor.
- Tema 26. El área de lenguas extranjeras en el currículo. Criterios a reflejar en el proyecto educativo de centro y en el proyecto curricular de centro.
- Tema 27. La programación del área de lenguas extranjeras: unidades de programación. Criterios para la secuencia y temporización de contenidos y objetivos. Selección de la metodología a emplear en las actividades de aprendizaje y de evaluación.
- Tema 28. Variables a tener en cuenta en la organización de la clase de lengua inglesa: agrupación del alumnado, distribución del espacio y tiempo, selección de metodologías, papel del profesor, etc.
- Tema 29. La elaboración de materiales curriculares para la clase de inglés. Criterios para la selección y uso de los libros de texto.
- Tema 30. Documentos auténticos y documentos adaptados: limitaciones de su uso. La colaboración de los alumnos en el diseño de materiales.
- Tema 31. Aspectos tecnológicos y pedagógicos de la utilización de los materiales audiovisuales (el periódico, la TV, el magnetófono, el vídeo, etc.) El ordenador como recurso auxiliar para el aprendizaje y perfeccionamiento de las lenguas extranjeras.
- Tema 32. El proceso de enseñanza y aprendizaje en la lengua extranjera centrado en el alumno: fundamentos y aplicaciones. La identificación de las motivaciones y actitudes ante la lengua inglesa. Aplicaciones prácticas.

PROGRAMA 3

- Tema 1. Características básicas del desarrollo psico-evolutivo de los niños y niñas de los seis a los doce años. Aspectos cognitivos, motrices, afectivos y sociales. Implicaciones en el desarrollo del proceso educativo y de enseñanza-aprendizaje.
- Tema 2. La concreción de los currículos en el marco del proyecto educativo del centro.
- Tema 3. Programación docente para dar respuesta a las distintas necesidades del alumnado: principios pedagógicos que deben tenerse en cuenta, estrategias para su elaboración en el ciclo, curso y aula. Coordinación docente.
- Tema 4. La tutoría en la Educación primaria. Apoyo y orientación en el proceso de aprendizaje. Colaboración con las familias.
- Tema 5. Funciones del tutor en relación con el equipo docente y otros profesionales. El plan de acción tutorial. Propuestas de acción tutorial.



- Tema 6. La atención a la diversidad del alumnado. Principios y estrategias. Medidas organizativas, curriculares y didácticas.
- Tema 7. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Medidas educativas específicas.
- Tema 8. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado de Educación primaria. Características, estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación. Promoción y planes específicos de refuerzo.
- Tema 9. Las tecnologías de la información y la comunicación. Intervención educativa para su uso y aplicación en las diferentes áreas de conocimiento.
- Tema 10. El área de Conocimiento del medio natural, social y cultural en la Educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa.
- Tema 11. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos, y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo.
- Tema 12. Construcción de la noción de tiempo histórico en la Educación primaria. Ámbitos de estudio de procesos y hechos históricos. El aprendizaje de las grandes etapas históricas de la humanidad. Utilización de documentos: orales, escritos y restos materiales. Intervención educativa.
- Tema 13. El entorno y su conservación. Relaciones entre los elementos de los ecosistemas, factores de deterioro y regeneración. Capacidad de los seres humanos para actuar sobre la naturaleza. Intervención educativa.
- Tema 14. El aprendizaje de los fenómenos físicos y los cambios químicos. Planificación y realización de experiencias para el estudio de propiedades, características y comportamiento de la materia y la energía.
- Tema 15. El área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en la Educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa.
- Tema 16. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos, y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo.
- Tema 17. El área de Educación artística en la Educación primaria como área integrada: enfoque, características y propuestas de intervención educativa. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos, y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo.
- Tema 18. Los diferentes lenguajes y técnicas artísticas. Intervención educativa en la elaboración de composiciones plásticas e imágenes: planificación, diseño y organización del proceso; selección y utilización de materiales y técnicas.
- Tema 19. El área de Lengua castellana y literatura en la Educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Desarrollo de la competencia comunicativa en otras áreas del currículo.
- Tema 20. La intervención educativa en la reflexión sistemática sobre el lenguaje en la Educación primaria en relación con las condiciones de uso: el contexto comunicativo, los ámbitos de uso y el texto. La adquisición de la lectura y la escritura.



- Tema 21. La educación literaria en el contexto escolar. Manifestaciones literarias más importantes aplicadas a la Educación primaria.
- Tema 22. Técnicas y estrategias de utilización de la literatura infantil y juvenil. La biblioteca escolar y la biblioteca de aula como recursos didácticos en la educación literaria.
- Tema 23. Proceso de adquisición y desarrollo del lenguaje en la Educación primaria: comprensión y expresión oral, elementos no lingüísticos que acompañan a la comunicación oral. Estrategias de intervención educativa.
- Tema 24. Desarrollo y características del proceso lector en la Educación primaria. Técnicas y estrategias de comprensión lectora en diferentes situaciones de comunicación y con diferentes tipos de textos. La lectura: planes de fomento y estrategias de intervención educativa.
- Tema 25. Desarrollo de la expresión escrita en la Educación primaria. Métodos y estrategias de aprendizaje. Composición de diferentes textos escritos. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Estrategias de intervención educativa.
- Tema 26. El área de Matemáticas en la Educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa. Contribución al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo.
- Tema 27. Resolución de problemas. Diferentes clases y métodos de resolución. Planificación, gestión de los recursos, representación, interpretación y valoración de los resultados. Estrategias de intervención educativa.
- Tema 28. El aprendizaje de los números y el cálculo numérico. Números naturales, enteros, fraccionarios y decimales. Sistemas de numeración.
- Tema 29. Relación entre los números. Operaciones de cálculo y procedimientos del mismo (cálculo escrito, mental, estimación y calculadora). Intervención educativa.
- Tema 30. Las magnitudes y su medida. Unidades e Instrumentos de medida. Estimación y aproximación en las mediciones. Recursos didácticos e intervención educativa.
- Tema 31. Evolución de la percepción espacial en la Educación primaria. Elementos, formas y relaciones geométricas en el entorno: clasificación y representación. Intervención educativa.
- Tema 32. Recogida, organización y representación de la información. Tablas de datos. Tipos de gráficos. Aplicaciones en las distintas áreas y en la interpretación de datos. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el tratamiento de datos.

PROGRAMA 4

- Tema 1. El usuario: Derechos y deberes. El Consentimiento informado. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad civil.
- Tema 2. Metodología de los cuidados enfermeros. El Proceso de enfermería: valoración. Diagnostico enfermero. Planificación de Cuidados, Evaluación.
- Tema 3. Salud Pública y Medio Ambiental: Evolución histórica del Concepto de Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad.



- Tema 4. Salud Laboral. Condiciones físico-ambientales del Trabajo. Accidentes de riesgos biológicos. Enfermedades profesionales. Ergonomía: Posturas viciosas durante el Trabajo.
- Tema 5. Epidemiología. Concepto. Indicaciones de morbimortalidad. Vigilancia epidemiológica.
- Tema 6. Registros de actividad enfermera. Guías de uso y manejo. Historia clínica.
- Tema 7. Garantía y mejora de la calidad en la asistencia enfermera. Sistemas de evaluación.
- Tema 8. La discapacidad. Concepto. Evaluación de la capacidad psicofísica.
- Tema 9. Cuidados enfermeros en la patología medular. Cuadriplejia y paraplejia.
- Tema 10. Cuidados enfermeros en los estados de estupor y coma. Epilepsia.
- Tema 11. Cuidados de enfermería a personas con problemas gastro-intestinales; abdomen agudo, úlcera gastrointestinal.
- Tema 12. Cuidados enfermeros en las alteraciones de esfínteres e incontinencias
- Tema 13. Cuidados de las personas mayores. Cambios fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y depresiones.
- Tema 14. Diabetes: Definición, tipos de diabetes, planificación de cuidados enfermeros. Administración de insulina. Pautas de aprendizaje y de autocontrol.
- Tema 15. Obesidad: definición y tipos de obesidad. Dieta equilibrada y hábitos de nutrición. Peso ideal y fórmula.
- Tema 16. Hipertensión: Definición y tipos de hipertensión. Métodos de medición de la presión arterial. Hábitos nutricionales y de vida. Crisis hipertensiva: pautas de actuación.
- Tema 17. Proceso pulmonar crónico. Definición y tipos de proceso. Métodos de medición de la capacidad pulmonar. Hábitos alimentarios y de vida en relación a su enfermedad. Oxigenoterapia complementaria. Crisis obstructiva. Actuación de enfermería
- Tema 18. Actuación de enfermería ante una situación crítica. Reanimación Cardio-Pulmonar Básica.
- Tema 19. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Quemados. Politraumatizados. SOC anafiláctico.
- Tema 20. Cuidados de enfermería al paciente con problemas en el sistema renal IRC-IRA,
- Tema 21. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Urgencia Psiquiátrica y toxicomanías.
- Tema 22. Papel de la enfermería en el control de las enfermedades infectocontagiosas prevalentes. SIDA. Hepatitis. Tuberculosis.
- Tema 23. Úlceras de decúbito. Definición, factores de riesgo, localización, proceso de formación. Valoración, escala de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.
- Tema 24. Administración de medicamentos. Precauciones previas. Administración de fármacos por vía gastrointestinal. Administración pro vía parenteral. Técnicas. Cálculo de dosis y ritmo en la administración intravenosa.
- Tema 25. Cuidados de enfermería al paciente dolor.



- Tema 26. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/Desinfectantes. Esterilización. Métodos según tipo de material.
- Tema 27. El papel de la enfermería en la prevención y control de la Infección Nosomial. Medidas preventivas. Asilamiento en el hospital.
- Tema 28. Cuidados enfermeros al paciente con drenaje. Tipos de drenaje. Protocolos de actuación en drenajes vesical y quirúrgico.
- Tema 29. Cuidados enfermeros al paciente ostomizado. Tipos de ostomías. Protocolos de actuación.
- Tema 30. Cuidados enfermeros al paciente quirúrgico. Pre. Intra y posquirúrgico. Heridas: Tipos y técnica de cura.
- Tema 31. Alimentación. Nutrición. y Dietéticas. Alimentos. Valoración nutricional. Principales dietas en enfermos hospitalizados.
- Tema 32. Cuidados enfermeros del paciente con trastornos de Salud Mental: Angustia, Hipocondría, Depresión, Alzheimer.

PROGRAMA 5

- Tema 1. Definición de fisioterapia. Funciones del fisioterapeuta. Principios éticos. Código deontológico.
- Tema 2. El método de intervención en fisioterapia. Valoración, diagnóstico y objetivos. Planificación del tratamiento.
- Tema 3. Sistema propioceptivo. Técnicas propioceptivas. Patologías susceptibles de ser tratadas por técnicas propioceptivas.
- Tema 4. Fisioterapia respiratoria. Indicaciones. Valoración y objetivos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéuticos en las patologías respiratorias en adultos y niños.
- Tema 5. Fisioterapia en pacientes críticos. Valoración del paciente y objetivos fisioterapéuticos en UCI. Tratamiento del paciente crítico en las situaciones de urgencia más frecuentes cardiorrespiratorias y neurológicas.
- Tema 6. Fisioterapia en lesiones óseas. Fracturas, luxaciones y lesiones meniscales. Valoración, objetivos y tratamientos fisioterápicos. Complicaciones.
- Tema 7. Lesiones musculares: contracturas y roturas. Valoración, objetivos y tratamiento.
- Tema 8. Lesiones ligamentosas y tendinosas. Valoración, objetivos y tratamientos de las patologías más frecuentes.
- Tema 9. Fisioterapia en las malformaciones congénitas en miembros superiores, inferiores y tronco. Valoración y objetivos fisioterápicos.
- Tema 10. Fisiología, clasificación y evaluación del dolor. Fisioterapia en el dolor: objetivos fisioterápicos y tratamientos en fisioterapia en algias crónicas. Algias vertebrales.
- Tema 11. Fisioterapia en reumatología. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico.
- Tema 12. Fisioterapia en la hemiplejía y en lesiones de la médula espinal: valoración y objetivos fisioterápicos. Tratamientos.
- Tema 13. Enfermedades neurodegenerativas: valoración y objetivos generales. Patologías más frecuentes: tratamiento fisioterápico.



- Tema 14. Fisioterapia en neurología del sistema nervioso periférico: lesiones de nervios periféricos. Síndromes por compresión o atrapamiento. Tratamiento fisioterápico.
- Tema 15. Lesiones en el SNC en niños: parálisis cerebral. Tratamientos específicos. Enfermedades neuromusculares: distrofia de Duchenne.
- Tema 16. Síndrome down: definición, características Trastornos más frecuentes. Tratamiento fisioterápico: atención temprana y estimulación basal.
- Tema 17. La marcha normal. Ciclos de la marcha. Marchas patológicas más frecuente: causas. Reeduación de la marcha.
- Tema 18. Fisioterapia en geriatría: principales patologías en el anciano. Valoración y objetivos. Tratamiento fisioterápico. Actividades de prevención y promoción de la salud.
- Tema 19. Fisioterapia en el adulto: hipertensión, diabetes, sobrepeso y obesidad. Ejercicio físico en la prevención de estas patologías. Lesiones en la práctica deportiva.
- Tema 20. Cinesiología: ejes y planos del cuerpo. Evaluación articular: clasificación de las articulaciones. Amplitudes articulares de los miembros superiores, miembros inferiores y columna vertebral. Evaluación muscular.
- Tema 21. Cinesiterapia: concepto y modalidades. Principios generales, indicaciones y contraindicaciones. Cinesiterapia pasiva, activa y activa resistida. Aplicación.
- Tema 22. Electroterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones generales. Clasificación de las corrientes más utilizadas en electroterapia. Protocolo general de actuación: normas a seguir para el buen uso de la electroterapia.
- Tema 23. Corrientes de baja, media y alta frecuencia. Indicaciones, contraindicaciones.
- Tema 24. Ultrasonidos, láser y campos magnéticos. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones.
- Tema 25. Masoterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Efectos terapéuticos. Técnicas de masaje y maniobras fundamentales: rozamiento, fricción presión, amasamiento, vibración y percusión. Farmacología en el masaje.
- Tema 26. Masaje transversal profundo y drenaje linfático manual: efectos fisiológicos y terapéuticos; técnicas específicas, indicaciones y contraindicaciones.
- Tema 27. Mecanoterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Interés actual. Utilidades y aplicaciones. Suspensiónterapia y poleoterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones.
- Tema 28. Vendajes en fisioterapia. Vendajes funcionales. Vendajes en amputaciones. Vendaje en linfedemas. Vendaje neuromuscular.
- Tema 29. Termoterapia y crioterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Forma de propagación del calor. Técnicas de aplicación, efectos fisiológicos y terapéuticos.
- Tema 30. Hidroterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones.
- Tema 31. Fisioterapia en ginecología. Preparación al parto y postparto. Tratamiento fisioterápico de la incontinencia urinaria. Fisioterapia en el cáncer de mama.
- Tema 32. Ergonomía: definición. Higiene postural. Principios básicos para la movilización y transferencia de pacientes. Problemas músculo esqueléticos del fisioterapeuta.

PROGRAMA 6

- Tema 1. Estructura Orgánica y competencias del Ministerio de Defensa. La Subsecretaría de Defensa, principales competencias. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, principales competencias.



- Tema 2. Prestaciones sociales de la Administración Central del Estado. El Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Instituto Nacional de Empleo (INEM). Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
- Tema 3. El Derecho Penitenciario: concepto, contenido y fuentes. La normativa Penitenciaria vigente, con especial referencia al Real Decreto 112/201, de 17 de febrero, Reglamento Penitenciario Militar. Las líneas generales de la ejecución de la pena en nuestro ordenamiento fijadas por el artículo 25.2 de la Constitución.
- Tema 4. La relación jurídico-penitenciaria: naturaleza y fundamento. Derechos de los internos: clases y límites, sistema de protección y régimen de garantías: Deberes de los internos.
- Tema 5. Ingreso, libertad y excarcelación. Comunicaciones con el exterior. Comunicaciones y visitas, recepción de paquetes y encargos.
- Tema 6. Régimen de los Establecimientos Penitenciarios: Tipos de Régimen.
- Tema 7. Tratamiento Penitenciario: concepto, fines y principios inspiradores. La observación del interno. La clasificación en grados de tratamiento. La Central Penitenciaria de Observación.
- Tema 8. El programa de Tratamiento. Métodos, actividades y elementos auxiliares del tratamiento. La comunidad terapéutica.
- Tema 9. Los permisos de salida: clases, duración y requisitos. Procedimiento de concesión.
- Tema 10. La libertad condicional: requisitos para su concesión, procedimiento y revocación. Los beneficios penitenciarios.
- Tema 11. Penas y medidas alternativas a la privación de libertad introducidas por el Código Penal.
- Tema 12. Prestaciones de la Administración Penitenciaria: Asistencia sanitaria e Higiene y alimentación. Acción Social Penitenciaria. Asistencia Religiosa.
- Tema 13. El control de la actividad penitenciaria: el Juez de Vigilancia.
- Tema 14. El régimen disciplinario: Faltas y sanciones. Procedimiento. Recompensas.
- Tema 15. Los órganos y personal de los Establecimientos Penitenciarios Militares. Órganos colegiados y Órganos unipersonales.
- Tema 16. La Asistencia Social Penitenciaria. Antecedentes, fines y prestaciones. Normativa y organización actual. Funciones del Trabajador Social en Instituciones Penitenciarias.
- Tema 17. Política Social. Análisis de la Política Social en España. Evaluación de la Política Social en España: de la Beneficencia al Bienestar Social.
- Tema 18. Los Servicios Sociales de base, comunitarios o de atención primaria.
- Tema 19. Los Servicios Sociales especializados. Servicios Sociales en el área de intervención social de “marginación y toxicomanías”.
- Tema 20. Los Servicios Sociales en el proceso administrativo: planificación y programación, ejecución y evaluación.
- Tema 21. Iniciativa privada en los Servicios Sociales. El voluntariado en la acción social. Subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales a los programas de actuación de las O.N.G.
- Tema 22. Origen y evolución del Trabajo Social como profesión. Funciones del Trabajador Social.
- Tema 23. Metodología del Trabajo Social y sus fases.
- Tema 24. Planteamientos metodológicos actuales del Trabajo Social.
- Tema 25. Técnicas instrumentales utilizadas en Trabajo Social y su aplicación.



- Tema 26. Niveles de intervención en Trabajo Social: Individuo, grupo y comunidad.
- Tema 27. La función del Trabajador Social en planes, programas y proyectos.
- Tema 28. El Trabajador Social en el Equipo Interdisciplinar.
- Tema 29. La Seguridad Social: Campo de aplicación. Régimen General de la Seguridad Social. Acción Protectora. Prestaciones contributivas y no contributivas.
- Tema 30. Prestaciones (I). Incapacidad Temporal. Maternidad. Incapacidad Permanente. Recuperación.
- Tema 31. Prestaciones (II). Jubilación. Muerte y Supervivencia. Prestaciones familiares por hijo a cargo.
- Tema 32. Protección por desempleo. Nivel contributivo y nivel asistencial. Especial referencia a los liberados de prisión. Duración y cuantía.

PROGRAMA 7

- Tema 1. Historia y evolución de los sistemas de protección social en España.
- Tema 2. Los servicios sociales en la Administración General del Estado. Principales organismos con competencias en esta materia.
- Tema 3. La Seguridad Social en España. Estructura y financiación. Tipos de prestaciones.
- Tema 4. El Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Tema 5. Incapacidad. Concepto, tipos, grados, requisitos, duración y cuantía de las prestaciones económicas.
- Tema 6. La política social en el marco europeo: del tratado de Roma a Lisboa.
- Tema 7. Las necesidades sociales: concepto, características y tipología.
- Tema 8. El trabajo social como disciplina. Nacimiento y desarrollo.
- Tema 9. Fundamentos, principios y funciones básicas del trabajo social. Código deontológico del trabajador social.
- Tema 10. El educador social. Papel en los servicios sociales. Relación con otras profesiones.
- Tema 11. Metodología del trabajo social y sus fases.
- Tema 12. Técnicas propias del trabajo social. El informe y la entrevista social.
- Tema 13. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC,s) aplicadas al trabajo social.
- Tema 14. El trabajador social en los Equipos de Valoración y Orientación: funciones y competencias
- Tema 15. Actividades básicas de la vida diaria: definición, clasificación y evaluación.
- Tema 16. La actuación del trabajador social en situaciones de drogodependencia.
- Tema 17. La intervención del trabajo social en situaciones de emergencia, desastre y catástrofe.
- Tema 18. Tercer Sector. Análisis y competencias desde el trabajo social.
- Tema 19. El Ministerio de Defensa. Organización y funciones. Especial referencia a la División del Servicio de Apoyo al Personal.
- Tema 20. El Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS). Organización, normativa básica que lo regula y prestaciones que ofrece.
- Tema 21. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006) y su protocolo facultativo.



- Tema 22. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Tema 23. La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Antecedentes, objetivos, propiedades, perspectiva de sus componentes, modelo del funcionamiento de la discapacidad y modo de empleo.
- Tema 24. Los equipos de valoración de incapacidades (EVI,s) del Instituto Nacional de la Seguridad Social: constitución, composición y funciones.
- Tema 25. Los Equipos de Valoración y Orientación (EVO,s): funciones, composición y régimen de funcionamiento.
- Tema 26. El Plan integral de apoyo a la discapacidad en las Fuerzas Armadas: Resolución 430/12509/15 por la que se publica el Plan integral de apoyo a la discapacidad en las Fuerzas Armadas.
- Tema 27. La Oficina de atención a la discapacidad en las Fuerzas Armadas: Orden DEF/83/2016, de 25 de enero, por la que se crea la Oficina de Atención a la Discapacidad en las Fuerzas Armadas.
- Tema 28. Acción Social en las Fuerzas Armadas: Orden DEF/1459/2015, de 13 julio, por la que se aprueba el Plan de Acción Social del Personal Militar.
- Tema 29. La Unidad de apoyo a heridos y familiares de fallecidos y heridos en acto de servicio de las Fuerzas Armadas: Orden Ministerial 71/2010, de 15 de diciembre, por la que se crea la Unidad de apoyo a heridos y familiares de fallecidos y heridos en acto de servicio de las Fuerzas Armadas.
- Tema 30. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Tema 31. Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas: Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.
- Tema 32. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

PROGRAMA 8

- Tema 1. Historia y evolución de los sistemas de protección social en España
- Tema 2. El bienestar público de Servicios Sociales en el marco de una política de Bienestar Social.
- Tema 3. Los servicios sociales como organización: principios, objetivos, criterios de actuación, niveles de actuación y áreas de competencia.
- Tema 4. La política social en el marco europeo: del tratado de Roma a Amsterdam. La cumbre de Lisboa 2000
- Tema 5. Servicios prestaciones y recursos en el ámbito de la acción social de las diferentes administraciones. Competencias y fundamentación legal.
- Tema 6. El trabajo social como disciplina: nacimiento y desarrollo
- Tema 7. Fundamentos, principios y funciones básicas del trabajo social. Código deontológico del trabajador social.



- Tema 8. Metodología del Trabajo Social y sus fases.
- Tema 9. La iniciativa social: el voluntariado y la acción social. Las organizaciones no lucrativas: características generales
- Tema 10. Los servicios sociales en la Administración General del Estado. Los principales organismos con competencia en esta materia.
- Tema 11. La Seguridad Social en España. Estructura y financiación. Tipo de prestaciones.
- Tema 12. Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente: concepto, grados, requisitos, duración y cuantía de la prestación económica.
- Tema 13. Las necesidades sociales: concepto, características y tipología.
- Tema 14. La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de urgencia y emergencia social. Papel del trabajador social.
- Tema 15. La familia y los menores. Menores en conflicto social. Actuación del trabajador social.
- Tema 16. Adolescencia y juventud. Aspectos psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.
- Tema 17. Mujeres en situaciones de dificultad. Problemas sociales específicos que afectan a la mujer. Actuación del trabajador social.
- Tema 18. Las personas mayores. Aspectos físicos, psicológicos y sociales de la vejez. Consecuencias del envejecimiento. Actuaciones del trabajador social.
- Tema 19. Drogodependencias. Aspectos legales, físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.
- Tema 20. Minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales. Actuación del trabajador social.
- Tema 21. Minorías étnicas e integración social. Aspectos socio-demográficos y culturales. Actuación del trabajador social. La población inmigrante. Refugiados y asilados. Legislación aplicable. Trabajo social con estos colectivos.
- Tema 22. Las personas sin hogar. Aspectos físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.
- Tema 23. La enfermedad mental. Aspectos sociales y legales. Actuación del trabajador social.
- Tema 24. La ley de dependencias. Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Tema 25. Valoración de la dependencia.
- Tema 26. La Asistencia Social Penitenciaria. Antecedentes, fines y prestaciones. Normativa y organización actual.
- Tema 27. Funciones del Trabajador Social en Instituciones Penitenciarias.
- Tema 28. El trabajo social dirigido a las víctimas del terrorismo: pautas y campos de la intervención.
- Tema 29. Discapacidad y deficiencia. Programas, servicios y prestaciones. El Trabajo Social en los Equipos de valoración.
- Tema 30. Las Nuevas Tecnologías de la información aplicadas el trabajo social.
- Tema 31. Otras técnicas de trabajo. Entrevista individual, trabajo social grupal, trabajo social comunitario, trabajo en equipo.
- Tema 32. El educador social. Papel en los Servicios Sociales. Relación con otras profesiones.



ANEXO VI

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

Categoría profesional	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del	al			
TOTAL					

*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada

Expedido en, a de de 201
(Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección) Total puntuación fase de concurso
<div style="border: 2px solid black; width: 50px; height: 50px; margin: auto;"></div>



ANEXO VI-A

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas , según lo dispuesto en el Anexo I.

Ejército	Cuerpo/Escala/Empleo	Especialidad Militar Profesional	Periodo		Años	Meses	Días
			Del	Al			
TOTAL							

Expedido en, a de de 201
(Firma y sello)



ANEXO VII
(Descripción de las plazas convocadas)

CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Nº de ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	4936979	MADRID	MADRID		COMPLETA
1	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	4936987	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS (COLMENAR VIEJO)	5388541	MADRID	COLMENAR VIEJO		COMPLETA
2	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE MATERIAL DE TRANSMISIONES	5388478	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE MATERIAL DE TRANSMISIONES	5388479	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE MATERIAL DE TRANSMISIONES	5388487	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO	5388480	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO	5388481	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO	5388482	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO	5388483	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO	5388484	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO	5388485	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO	5388486	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. SIS. AA., COSTA Y MISILES	5388532	MADRID	POZUELO DE ALARCÓN		COMPLETA

CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO	5388668	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO	5388669	MADRID	MADRID		COMPLETA

**CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
3	COLEGIO DE HUERFANOS DE LA ARMADA	4938697	MADRID	MADRID		COMPLETA
4	COLEGIO DE HUERFANOS DE LA ARMADA	5388395	MADRID	MADRID		COMPLETA
4	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO	4938747	MADRID	MADRID		COMPLETA
5	SDG REGIMEN INTERIOR	5388384	MADRID	MADRID		COMPLETA
5	ESCUELA NAVAL MILITAR	4938540	PONTEVEDRA	MARÍN		COMPLETA
5	UNIDAD DE APOYO A LA PROYECCION "SAN ISIDRO"	5388605	BALEARES	MAHON		COMPLETA
6	SDG REGIMEN INTERIOR	5388382	MADRID	MADRID		COMPLETA
7	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR	5388363	MADRID	ALCALA DE HENARES	SINGULAR DE PUESTO D7	COMPLETA
8	DIVISION DEL SERVICIO DE APOYO AL PERSONAL	5388386	MADRID	MADRID		COMPLETA
8	DIVISION DEL SERVICIO DE APOYO AL PERSONAL	5388387	MADRID	MADRID		COMPLETA
9	HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA	5388371	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO D5	COMPLETA TURNO DE TARDE
9	HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA	5388372	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO D5	COMPLETA TURNO DE TARDE